



Resolución de Consejo Directivo N° 033-2015-OEFA/CD

Lima, 04 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, establece que es función del OEFA desarrollar acciones para promover, orientar y capacitar a la ciudadanía en general, en buenas prácticas de fiscalización ambiental, con el objeto de que los ciudadanos puedan participar activamente en el macroproceso de la fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 014-2015-OEFA/CD se autorizó la realización del “Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015”, con la finalidad de identificar los mejores trabajos de investigación en materia de fiscalización ambiental;

Que, mediante Acuerdo N° 028-2015 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 021-2015 del 30 de junio del 2015, el Consejo Directivo del OEFA aprobó la propuesta para la conformación del jurado que evaluará los trabajos de investigación presentados en el referido concurso;

Que, habiéndose aceptado las invitaciones cursadas a los profesionales propuestos, resulta necesario establecer la conformación del jurado del “Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015”, de acuerdo a lo dispuesto en las bases del concurso;

Que, mediante Acuerdo N° 035-2015 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 025-2015 del 4 de agosto del 2015, el Consejo Directivo del OEFA estableció al equipo de profesionales que conformará el jurado del "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015";

Contando con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal n) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

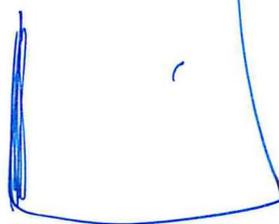
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer la conformación del jurado del "Primer Concurso Nacional de Investigación en Fiscalización Ambiental - OEFA 2015", de acuerdo al siguiente detalle:

- Roxana María Irma Barrantes Cáceres, Miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quien lo presidirá.
- Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente de Chile, en representación de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental.
- Holger Treidel, Coordinador del Campo de Acción "Gestión y Política Ambiental" del Programa "Contribución a las Metas Ambientales del Perú" (ProAmbiente) de la Cooperación Alemana implementado por la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ).
- Lydia Aurora Arbaiza Fermini, Directora de Programas Institucionales de la Universidad ESAN.
- Sonia María Gonzáles Molina, Directora General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

